



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)
Auto de Sustanciación N° 545

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Rito Luciano López Asprilla
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001 33 33 025 2015 00072

Una vez revisado el sistema de gestión siglo XXI, se observa que el presente proceso no se encuentra registrado de manera completa, ya que hace falta la parte demandada. Así mismo se advierte que el auto de fecha 26 de febrero de 2015, si bien aparece registrado en el sistema en el estado del 27 de febrero de esta anualidad, una vez impreso el listado no apareció el mismo dentro de éste y, en ese entendido no fue trasladado a la oficina de apoyo.

Consecuente con lo anterior, se ordena notificar nuevamente por estados dicha decisión, lo que se hará efectiva con la respectiva inclusión en el listado de esta determinación.

Así entonces, teniendo en cuenta las precisiones que preceden, los términos del auto de fecha 26 de febrero de 2015, por medio del cual se inadmitió la demanda, empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 05 de marzo de 2015. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

